

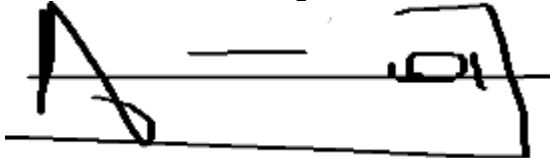


Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Treinta (30) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante:	Supplies & Solutions S.A.S.
Demandado:	ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita de Caucaasia
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00011 00
Asunto:	No accede a oficiar

De cara a la solicitud que antecede y, como quiera que la demandada demostró que en las cuentas que fueron embargadas reposan dineros procedentes del sistema general de participación, siendo aquellos recursos inembargables conforme lo establece el artículo 594 del Código General del Proceso, es por lo que, no se insistirá en la anotación de dicha medida y tampoco se iniciará el incidente reclamado.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
26ba9e907f983dfe04643a8d60b6d61baf5389036f269179adcf6caae307038

Documento generado en 30/06/2021 01:20:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>